

DECRETO N° 007

Por el cual se hace un nombramiento de Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de un despacho de la Sala de Casación Penal.

El suscrito Magistrado, de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial Ad-honorem para el desempeño de la judicatura.
2. Que el artículo 2° del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales Ad-honorem serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
3. Que los Auxiliares Judiciales Ad-honorem son de libre nombramiento y remoción.
4. Que el desempeño de Auxiliar Judicial Ad-honorem, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de este despacho, a la señorita HILDA MELISA SUÁREZ CAMACHO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.472.235 expedida en Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señorita SUÁREZ CAMACHO, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico, por ser un nombramiento Ad-honorem.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., Tres (3) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 008

Por el cual se hace un nombramiento de un Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de un despacho de la Sala de Casación Civil.

El suscrito Magistrado, de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial Ad-honorem para el desempeño de la judicatura.
2. Que el artículo 2° del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales Ad-honorem serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
3. Que los Auxiliares Judiciales Ad-honorem son de libre nombramiento y remoción.
4. Que el desempeño de Auxiliar Judicial Ad-honorem, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de este despacho, a la señorita CINDY KATHERINE RAMOS CUÉLLAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.5442.776 expedida en Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señorita RAMOS CUÉLLAR, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico, por ser un nombramiento Ad-honorem.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., seis (6) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 009

Por el cual se hace un nombramiento de un Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral.

El suscrito Presidente, de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial Ad-honorem para el desempeño de la judicatura.
2. Que el artículo 2° del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales Ad-honorem serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
3. Que los Auxiliares Judiciales Ad-honorem son de libre nombramiento y remoción.
4. Que el desempeño de Auxiliar Judicial Ad-honorem, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, a la señorita MARÍA JOSÉ MENGUAL VELÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.371.821 expedida en La Guajira.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señorita MENGUAL VELÁSQUEZ, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico, por ser un nombramiento Ad-honorem.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., catorce (14) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,


GERARDO BOTERO ZULUAGA


DÁMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 010

Por el cual se hace un nombramiento de un Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de la Secretaría de la Sala de Casación Penal.

El suscrito Magistrado, de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial Ad-honorem para el desempeño de la judicatura.
2. Que el artículo 2° del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales Ad-honorem serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
3. Que los Auxiliares Judiciales Ad-honorem son de libre nombramiento y remoción.
4. Que el desempeño de Auxiliar Judicial Ad-honorem, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de este despacho, al señor RUBÉN ANDRÉS ARDILA PRADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.101.687.404 expedida en Socorro.

ARTÍCULO SEGUNDO: El señor ARDILA PRADA, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico, por ser un nombramiento Ad-honorem.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 011

Por el cual se acepta la renuncia de un (1) Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de un despacho de la Sala de Casación Civil

El suscrito Magistrado, de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 039 de 2016, fue designada la señorita ALEJANDRA VANESSA BOOM GÁMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.849.591 expedida en Garagoa (Boyacá), como Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de este despacho.
2. Que la señorita BOOM GÁMEZ, presentó renuncia a partir del 15 de febrero de 2017.
3. Que se hace necesario aceptarla.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 15 de febrero de 2017, la renuncia presentada por la señorita ALEJANDRA VANESSA BOOM GÁMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.048.849.591 expedida en Garagoa (Boyacá), al cargo que desempeña como de Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



LUIS ARMANDO TOLOSA VILLABONA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUEJA HERRERA

DECRETO N° 012

Por el cual se hace un nombramiento de un (1) Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de la Secretaría de la Sala de Casación Penal.

El suscrito Magistrado, de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial Ad-honorem para el desempeño de la judicatura.
2. Que el artículo 2° del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales Ad-honorem serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
3. Que los Auxiliares Judiciales Ad-honorem son de libre nombramiento y remoción.
4. Que el desempeño de Auxiliar Judicial Ad-honorem, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de este despacho, a la señorita ANA XIMENA GÓMEZ GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.579.817 expedida en Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señorita GÓMEZ GONZÁLEZ, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico, por ser un nombramiento Ad-honorem.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,



JOSE FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 013

Por el cual se hace un nombramiento de un (1) Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de la Secretaría de la Sala de Casación Laboral.

El suscrito Magistrado, de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial Ad-honorem para el desempeño de la judicatura.
2. Que el artículo 2° del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales Ad-honorem serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
3. Que los Auxiliares Judiciales Ad-honorem son de libre nombramiento y remoción.
4. Que el desempeño de Auxiliar Judicial Ad-honorem, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de este despacho, a la señorita DIANA PAOLA SÁNCHEZ PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.361.328 expedida en Bogotá.


ARTÍCULO SEGUNDO: La señorita SÁNCHEZ PARRA, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico, por ser un nombramiento Ad-honorem.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,


GERARDO BOTERO ZULUAGA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 014

Por el cual se hace un nombramiento de un (1) Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de un (1) despacho de la Sala de Casación Penal.

El suscrito Magistrado, de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial Ad-honorem para el desempeño de la judicatura.
2. Que el artículo 2° del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales Ad-honorem serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
3. Que los Auxiliares Judiciales Ad-honorem son de libre nombramiento y remoción.
4. Que el desempeño de Auxiliar Judicial Ad-honorem, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de este despacho, a la señorita SANDRA MILENA BERTEL LOZANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.386.063 expedida en Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señorita BERTEL LOZANO, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico, por ser un nombramiento Ad-honorem.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

EL MAGISTRADO,

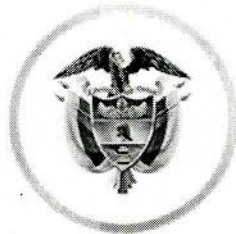


GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Resolución N° 187

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO
AD-HONÓREM AL SERVICIO DE UN DESPACHO DE LA SALA DE CASACIÓN
PENAL**

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 270 de 1996 y 446 de 1998 y en cumplimiento del Acuerdo 719 del 10 de febrero de 2.000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al alumno DANIEL MAURICIO MUÑOZ RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.483.058 expedida en Bogotá, estudiante de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana, para desarrollar las prácticas del Pénsum Académico correspondiente al primer semestre del año 2017, los días miércoles y viernes en el horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., al servicio del despacho del doctor EYDER PATIÑO CABRERA, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de las prácticas serán en calidad Ad - honorem.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., siete (7) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Francisco Acuña Vizcaya', written over a horizontal line.

JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Presidente (E)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Resolución N° 189

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO
AD-HONÓREM AL SERVICIO DE LA RELATORÍA DE LA SALA DE CASACIÓN
PENAL**

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 270 de 1996 y 446 de 1998 y en cumplimiento del Acuerdo 719 del 10 de febrero de 2.000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la alumna MARÍA FERNANDA GÓMEZ LIÑAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.815.859 expedida en Valledupar, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Nuestra Señora del Rosario, para desarrollar las prácticas del Pénsum Académico correspondiente al primer semestre del año 2017, durante los siguientes días y horas: lunes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., martes de 10:00 a.m. a 12 m y jueves de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., al servicio de la Relatoría de la Sala de Casación Penal de la Corporación.

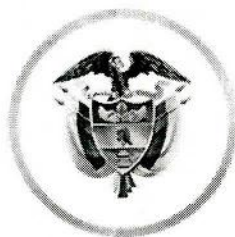
ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de las prácticas serán en calidad Ad - honorem.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Presidente (E)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Resolución N° 190

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO
AD-HONÓREM AL SERVICIO DE UN DESPACHO DE LA SALA DE CASACIÓN
PENAL**

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 270 de 1996 y 446 de 1998 y en cumplimiento del Acuerdo 719 del 10 de febrero de 2.000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al alumno JUAN CAMILO SIERRA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.398.210 expedida en Bogotá, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para desarrollar las prácticas del Pénsum Académico correspondiente al primer semestre del año 2017, de lunes a viernes en el horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., al servicio del despacho del doctor JOSÉ LUIS BARCELÓ CAMACHO, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de las prácticas serán en calidad Ad - honorem.

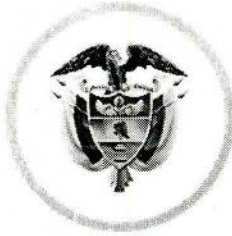
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes, positioned above the printed name and title of the signatory.

JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Presidente (E)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Resolución N° 191

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO
AD-HONÓREM AL SERVICIO DE UN DESPACHO DE LA SALA DE CASACIÓN
PENAL**

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 270 de 1996 y 446 de 1998 y en cumplimiento del Acuerdo 719 del 10 de febrero de 2.000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la alumna EDNA VIVIANA PEDRAZA CAMACHO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.1019.129.062 expedida en Bogotá, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia, para desarrollar las prácticas del Pénsum Académico correspondiente al primer semestre del año 2017, al servicio del despacho del doctor EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación, de la siguiente manera: i) Del 23 de febrero al 15 de junio de 2017, los días miércoles de 2:00 p.m. a 5:00 p. m. y ii) Del 16 de junio al 23 de julio del mismo año, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p. m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

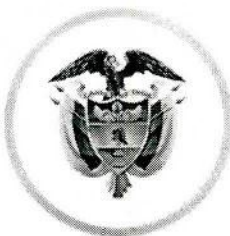
ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de las prácticas serán en calidad Ad - honorem.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil diecisiete (2017).


JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Presidente (E)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Resolución N° 192

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO
AD-HONÓREM AL SERVICIO DE UN DESPACHO DE LA SALA DE CASACIÓN
LABORAL**

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 270 de 1996 y 446 de 1998 y en cumplimiento del Acuerdo 719 del 10 de febrero de 2.000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la alumna VALERIA CÁRDENAS FARIETA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.807.200 expedida en Bogotá, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad del Rosario, para desarrollar las prácticas del Pénsum Académico correspondiente al primer semestre del año 2017, al servicio del despacho del doctor JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN, Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, los siguientes días de cada semana: lunes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m., miércoles de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y jueves de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de las prácticas serán en calidad Ad - honorem.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

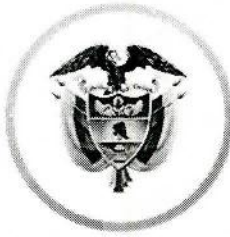
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil diecisiete (2017).



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA

Presidente (E)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Resolución N° 195

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO
AD-HONÓREM AL SERVICIO DE UN DESPACHO DE LA SALA DE CASACIÓN
CIVIL**

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 270 de 1996 y 446 de 1998 y en cumplimiento del Acuerdo 719 del 10 de febrero de 2.000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al alumno LUIS CARLOS SALAMANCA RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.486.615 expedida en Bogotá, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, para desarrollar las prácticas del Pénsum Académico correspondiente al primer semestre del año 2017, al servicio del despacho del doctor AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corporación, los siguientes días de cada semana: lunes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y los jueves de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de las prácticas serán en calidad Ad - honorem.

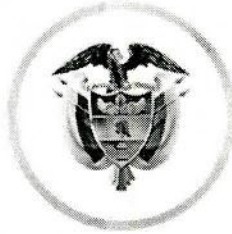
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping strokes, positioned above the printed name.

JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Presidente (E)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Resolución N° 196

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO
AD-HONÓREM AL SERVICIO DE UN DESPACHO DE LA SALA DE CASACIÓN
CIVIL**

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 270 de 1996 y 446 de 1998 y en cumplimiento del Acuerdo 719 del 10 de febrero de 2.000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al alumno CARLOS ANDRÉS VALBUENA ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.546.846 expedida en Soata, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, para desarrollar las prácticas del Pénsum Académico correspondiente al primer semestre del año 2017, al servicio del despacho del doctor AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corporación, los siguientes días de cada semana: miércoles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y los viernes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de las prácticas serán en calidad Ad - honorem.

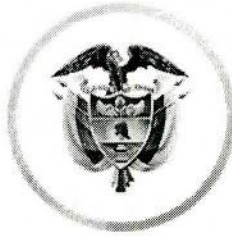
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes, positioned above the printed name and title.

JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Presidente (E)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Resolución N° 194

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO
AD-HONÓREM AL SERVICIO DE UN DESPACHO DE LA SALA DE CASACIÓN
CIVIL**

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 270 de 1996 y 446 de 1998 y en cumplimiento del Acuerdo 719 del 10 de febrero de 2.000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al alumno RODOLFO MACHADO PACHÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.295.732 expedida en Bogotá, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, para desarrollar las prácticas del Pénsum Académico correspondiente al primer semestre del año 2017, al servicio del despacho del doctor AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corporación, los siguientes días de cada semana: martes de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y los jueves de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de las prácticas serán en calidad Ad - honorem.

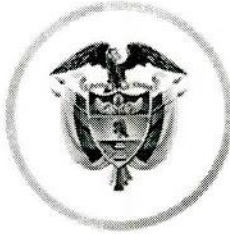
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Francisco Acuña Vizcaya', is written over a horizontal line.

JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Presidente (E)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Resolución N° 193

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO
AD-HONÓREM AL SERVICIO DE UN DESPACHO DE LA SALA DE CASACIÓN
PENAL**

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 270 de 1996 y 446 de 1998 y en cumplimiento del Acuerdo 719 del 10 de febrero de 2.000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al alumno HAROLD ANDRÉS VALLEJO CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.624.569 expedida en Bogotá, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, para desarrollar las prácticas del Pénsum Académico correspondiente al primer semestre del año 2017, de lunes a jueves en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., al servicio del despacho del suscrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de las prácticas serán en calidad Ad - honorem.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil diecisiete (2017).


JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Presidente (E)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Resolución N° 197

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO
AD-HONÓREM AL SERVICIO DE UN DESPACHO DE LA SALA DE CASACIÓN
PENAL**

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 270 de 1996 y 446 de 1998 y en cumplimiento del Acuerdo 719 del 10 de febrero de 2.000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al alumno CRISTIAN DANIEL SIERRA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.013.654.433 expedida en Bogotá, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, para desarrollar las prácticas del Pénsum Académico correspondiente al primer semestre del año 2017, los días jueves de cada semana en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., al servicio del despacho del suscrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de las prácticas serán en calidad Ad - honorem.

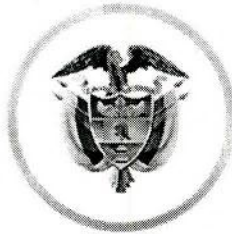
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil diecisiete (2017).



JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Presidente (E)



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Resolución N° 198

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO
AD-HONÓREM AL SERVICIO DE UN DESPACHO DE LA SALA DE CASACIÓN
PENAL**

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 270 de 1996 y 446 de 1998 y en cumplimiento del Acuerdo 719 del 10 de febrero de 2.000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al alumno PABLO ANDRÉS ALEN RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.788.654 expedida en Bogotá, estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, para desarrollar las prácticas del Pénsum Académico correspondiente al primer semestre del año 2017, durante los siguientes días de cada semana: lunes y martes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y viernes de 2:00 a 5:00 p.m., al servicio del despacho del doctor LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO, Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de las prácticas serán en calidad Ad - honorem.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'José Francisco Acuña Vizcaya', written over a horizontal line.

JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA
Presidente (E)